

	<b>SOLICITUD DE NECESIDAD</b>	<b>Dependencia Solicitante</b> DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	
		<b>Vigencia</b> 2021	<b>No. Solicitud</b> 2662
		Pagina 1 de 2	

**Fecha de Solicitud:** 04 de Junio de 2021

**JUSTIFICACIÓN (Identifique de forma clara y corta la necesidad de la contratación.)**

PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS: NTC 2050, NTC 1669, NTC 2301, NTC 4187, NTC 2046, NTC 2886 Y LAS NORMAS INTERNACIONALES CORRESPONDIENTES NFPA 13, NFPA 14 NFPA 20 Y NFPA 24, ENTRE OTRAS, RESPECTO DE LA INSPECCIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO, DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO DE TIPO ACTIVO, QUE POSEE LA UNIVERSIDAD EN SUS DIFERENTES SEDES, SE REQUIERE CONTRATAR UNA EMPRESA CALIFICADA Y CON EXPERIENCIA COMPROBABLE EN EL MANTENIMIENTO DE ESTOS SISTEMAS, CON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE SALVAGUARDAR VIDAS Y BIENES DE LOS EFECTOS DEL FUEGO Y DE ASEGURAR SU DISPONIBILIDAD INMEDIATA EN CASO DE ALGUNA ANORMALIDAD MITIGANDO LOS POSIBLES RIESGOS PRESENTADOS POR CONATO DE INCENDIO Y PARA QUE LOS EQUIPOS CONTINUEN PRESTANDO EL SERVICIO PARA EL CUAL FUERON DISEÑADOS Y SELECCIONADOS.

LA UNIVERSIDAD CUENTA CON SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO DE TIPO ACTIVO EN ALGUNAS DE SUS SEDES A LOS CUALES SE LES DEBE REALIZAR LA INSPECCIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO POR LO MENOS UNA VEZ ANUALMENTE, EL CUAL INCLUYE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS Y PITOMÉTRICAS, DE ACUERDO CON, LAS NORMAS RELACIONADAS CON ANTERIORIDAD.

LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO DE TIPO ACTIVO INSTALADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD HACEN PARTE ACTIVA DE LA SEGURIDAD FÍSICA DE LAS INSTALACIONES, POR LO QUE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESTE TIPO DE SISTEMAS ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Si la compra o el servicio que requiere contempla especificaciones del orden técnico describalas.**

Descripción	Cantidad	Unidad
Cod. <b>1</b> Especificación: <b>ORDEN DE SERVICIO</b> Contrato de inspección, prueba y mantenimiento preventivo y correctivo, con bolsa de repuestos a los sistemas e instalaciones, equipos y/o servicios destinados a la detección, alarma y extinción de incendios, ubicados en las diferentes sedes de la Universidad Distrital.	1	

**INFORMACION DEL CONTRATO**

**Objeto:** REALIZAR LA INSPECCIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON BOLSA DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS E INSTALACIONES, EQUIPOS Y/O SERVICIOS DESTINADOS A LA DETECCIÓN, ALARMA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, UBICADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL.

**Duración:** SEIS (06) MESES O HASTA AGOTAR REGISTRO PRESUPUESTAL.

**Valor Estimado:** \$75,000,000.00

**DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR**

**Nombre:** RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA

**Dependencia:** DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

**PLAN DE CONTRATACION / RUBRO PRESUPUESTAL Y/O CENTRO DE COSTOS**

3-01-002-02-02-03-0006-	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo	\$75,000,000
CENTRO DE COSTO	ACTIVIDAD	
1304 División de Recursos Físicos	3.5 GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	\$75,000,000

**MARCO LEGAL**

NORMA(S) GENERAL(ES):

- ¿ CONSTITUCIÓN POLÍTICA.
- ¿ ACUERDO 03 DE 11 DE MARZO DE 2015. POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.
- ¿ RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 176 DE 17 DE JUNIO DE 2020. POR LA CUAL SE ADOPTAN LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y GUÍA DE TRABAJO EN CASA PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DEL AGENTE BIOLÓGICO CORONAVIRUS COVID-19 CONFORME A LA RESOLUCIÓN 666 DEL 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
- ¿ RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 132 DE 19 DE MARZO DE 2020. POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19).
- ¿ RESOLUCIÓN N° 018 DE 17 DE ENERO DE 2018. POR LA CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO SEXTO DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 629 DE NOVIEMBRE 17 2016.
- ¿ RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 683 DE 2016. POR LA CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA EL BANCO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.
- ¿ RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 629 DE 179 DE NOVIEMBRE DE 2016. POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.



**SOLICITUD DE NECESIDAD**

**Dependencia Solicitante**  
DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

**Vigencia**      **No. Solicitud**  
2021                      2662

¿ RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 561 DE 2016. POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL.  
¿ RESOLUCIÓN N° 262 DE 2 DE JUNIO DE 2015. POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.  
¿ RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 251 DEL 20 DE MAYO DE 2008. POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL ¿ PIGA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.  
¿ RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 147 DEL 30 DE MAYO DE 2007. POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

NORMA(S) ESPECÍFICA(S):

¿ REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10  
¿ LEY 9 DE ENERO DE 1979, POR EL

**REQUISITOS MINIMOS**

Secuencia	Requisito	Observaciones
1	ESTUDIO JURIDICO	Admisible / No admisible.
2	ESTUDIO FINANCIERO	Admisible / No admisible.
3	ESTUDIO TECNICO	Admisible / No admisible, hojas de vida, certificaciones de experiencia, RUT, RUP, listado ficha técnica.

**ANEXOS**

Secuencia	Descripción	Observaciones
<b>ESTUDIO DE MERCADO</b>		
Bayer S.A.S.	\$ 77.312.634	
Consesat S.A.S	\$ 74.791.500	
Equimipartes S.A.S.	\$ 78.198.946	

  
RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCIA

Firma del Responsable de la dependencia solicitante